

RESOLUCION EXENTA N°

015- 143

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 27 ABR 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/097 del 18 de Febrero de 2015 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-65-CM15, de fecha 24 de Febrero de 2015 se dispuso la contratación al proveedor, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, para la adquisición de Material de oficina para abastecer a las oficinas, programa 01 de la Región.
- 2.- Que el plazo de entrega de los artículos corresponde al 12 de Marzo de 2015, según consta en Orden de Compra N° 853-65-CM15.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado, los cuales fueron recepcionados los días 18 y 25 de marzo 2015, tal como consta en las guías de Recepciones.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-4-LP14, se establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.
- 5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

853-65-CM15

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto Unitario	Valor total Neto	2,0% multa diaria	Valor Total Multa
NOTA AUTOADHESIVA	12-03-2015	18-03-2015	4	30	\$ 2.960	\$ 88.800	\$ 1.776	\$ 7.104
SEPARADOR OFICIO	12-03-2015	18-03-2015	4	30	\$ 1.118	\$ 33.540	\$ 671	\$ 2.684
CARPETAS	12-03-2015	18-03-2015	4	70	\$ 149	\$ 10.430	\$ 209	\$ 836
LIBRO DE ASISTENCIA	12-03-2015	25-03-2015	9	1	\$ 5.590	\$ 5.590	\$ 112	\$ 1.008
					VALOR TOTAL MULTA			\$ 11.632

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, una multa ascendente a la suma de **\$11.632.-** (Once Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N°853-65-CM15.

2º. Descuéntese al proveedor: PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, la suma de **\$11.632.-** (Once Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos), del pago, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LUISA PETERS GUINAY

DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten initials]
LPG/HOV/MRR/SMT/HJCR/hcr

Distribución:

- Proveedor
- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes